



ANUNCIO

Con motivo de las **Elecciones al Parlamento Europeo** que se celebrarán el día **9 de junio de 2024**, los ciudadanos de la UE, no españoles, residentes en España, podrán votar si están incluidos en el censo electoral vigente de esas elecciones y son mayores de edad el día de la votación.

Para su inclusión en el censo electoral vigente se requiere la **inscripción previa** en el Padrón municipal y **haber manifestado su voluntad de ejercer el derecho de sufragio activo** en las elecciones al Parlamento Europeo en España, en virtud de la Resolución de 12 de abril de 2013, de la Oficina del Censo Electoral, por la que se establecen los procedimientos y se aprueba el modelo de solicitud para la inscripción en el censo electoral para las elecciones al Parlamento Europeo de los ciudadanos nacionales de otros países de la Unión Europea residentes en España.

El plazo para manifestar la intención de voto termina el 30 de enero de 2024.

Las declaraciones formales de manifestación de voluntad de voto pueden realizarse:

- a) **Por internet:** mediante el sistema cl@ve, accediendo al trámite de la Sede Electrónica del Instituto Nacional de Estadística (INE) <https://sede.ine.gob.es/manifiestacionVotoPermanente/presentacion>.
- b) **En el Ayuntamiento de residencia:** mediante la cumplimentación del impreso de Declaración formal. La acreditación de identidad podrá hacerse con la tarjeta de extranjero donde figura el NIE o con el pasaporte de su país de origen.
- c) La Oficina del Censo Electoral ha enviado una comunicación a los ciudadanos de la UE residentes en España, que han causado alta en Padrón a partir del 30 de agosto de 2018 y que no han manifestado su intención de voto. Esta comunicación incluye una clave de **tramitación telemática (CTT)** que posibilita realizar la manifestación sin tener acceso a Cl@ve, accediendo a la siguiente dirección de la sede electrónica del INE: <https://sede.ine.gob.es/manifiestacionVotoUECTT>. También podrán hacerlo **por correo postal** enviando la respuesta a la carta directamente a la Delegación Provincial del a OCE, sin necesidad de pagar franqueo.

Lo que hago saber para general conocimiento de todos los ciudadanos interesados.

Cúllar Vega, en fecha a la firma al margen.

EL ALCALDE

Ayuntamiento de Cúllar Vega

C/ Pablo Picasso, 21, Cúllar Vega. 18195 Granada. Tfno.
958585480. Fax: 958585366

